



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA DE DOCENCIA Y LA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO  
**CONVOCA**

A LAS PROFESORAS Y LOS PROFESORES AFILIADOS A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTÓNOMAS DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONCURSAR POR LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 90 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAEM-FAAPUAEM 2021-2022, CON TRABAJOS ACADÉMICOS DESTACADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE AGOSTO 2021-ENERO 2022, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

1. Podrán participar las profesoras y los profesores afiliados a la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPUAEM), independientemente de su nombramiento, con vigencia a la fecha de esta convocatoria.

2. El estímulo consistirá, en el equivalente a treinta días de salario tabulado vigente, para aquellos que resulten beneficiados. Para el cálculo del estímulo se tomará como referencia el salario tabulado a la fecha de la entrega del trabajo.

3. El estímulo al que se refiere la presente convocatoria será otorgado a las profesoras y a los profesores que hayan desarrollado innovación o método/procedimiento cuyo resultado sea el incremento de la calidad y la productividad en su área de trabajo, en el periodo comprendido del 03 de agosto de 2021 al 18 de enero de 2022.

4. Aquellas profesoras y profesores, que presten sus servicios en más de un espacio académico o dependencia de la Institución, participarán con un sólo trabajo, indicando el espacio en donde se obtuvo el incremento de la calidad y productividad.

5. Cada participante podrá presentar un sólo trabajo académico (no podrán participar en esta convocatoria los protocolos, proyectos y/o productos de investigación).

6. El trabajo académico destacado deberá presentarse individualmente. En caso de que el trabajo se derive de un proyecto colectivo, deberá integrarse la autorización del coautor o coautores, a través de una Carta de Cesión de Derechos con firma autógrafa y acompañada con copia simple de identificación oficial de cada uno de los integrantes.

7. Para el otorgamiento del estímulo sólo se tomará en cuenta la calificación del trabajo y sus evidencias, no el *curriculum vitae* del autor.

8. Los aspirantes a obtener el estímulo deberán enviar electrónicamente el trabajo a la Dirección de Desarrollo del Personal Académico (DIDEPA), a través del sistema creado para tal fin, el cual se encuentra en la página web: [www.didepa.uaemex.mx/Clausula](http://www.didepa.uaemex.mx/Clausula). Deberán escanearse todos los documentos solicitados integrándolos en un sólo archivo en formato PDF y deberán ser perfectamente legibles. La fecha límite de entrega es el 18 de enero de 2022, a las 14:00 horas en el siguiente orden:

1) Carátula.

2) Solicitud de participación debidamente requisitada y firmada disponible en la página web [www.didepa.uaemex.mx/Clausula](http://www.didepa.uaemex.mx/Clausula)

3) Constancia que valide la mejora:

a. Constancia expedida por los HH. Consejos Académico y de Gobierno, del espacio académico correspondiente, que avale la mejora obtenida, resultado de la aplicación de la innovación, método o procedimiento.

I. Anexar copia simple del extracto del acta de los HH. Consejos donde se valide la mejora obtenida.

b. Aquellos contendientes, cuyos espacios universitarios no cuenten con Consejos Académico y de Gobierno (Unidades

Académicas Profesionales, Escuela de Artes Escénicas, Administración Central, Institutos y Centros de Investigación), deberán presentar una constancia, expedida por una comisión dictaminadora, donde se avale que la mejora obtenida fue resultado de la aplicación de innovación o método/procedimiento.

II. La comisión dictaminadora deberá ser creada por el espacio universitario y estar integrada por cinco evaluadores, entre quienes deben estar el titular del espacio y el subdirector académico.

4) Copia del talón de pago (de la quincena inmediata anterior a la entrega de los documentos, que acredite su afiliación y vigencia en la FAAPUAEM).

5) Carta (s) de Cesión de Derechos e identificación oficial (INE, IFE, pasaporte o cédula profesional) del o de los coautores (en los casos en que aplique).

6) Descripción y desarrollo del proyecto, así como de los resultados obtenidos y la evaluación de estos (revisar documento de criterios).

9. El acuse de recibo del expediente por parte de la DIDEPA se generará al momento en que el profesor cargue y envíe los documentos en el sistema.

10. El sistema no permitirá cargar los documentos fuera de la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

11. Las innovaciones o métodos/procedimientos participantes en convocatorias anteriores no podrán participar de nueva cuenta, aunque se les hayan realizado cambios, reediciones o mejoras.

12. El concurso será evaluado por la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria (DGECCGU), para lo cual la Secretaría de Docencia, a través de la DIDEPA, le proporcionará los instrumentos de calificación y los expedientes de todos los participantes.

13. La Secretaría de Docencia a través de la DIDEPA podrá declarar desierto el otorgamiento del estímulo cuando no se haya registrado ningún trabajo dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria o en los casos en que se hubiesen presentado y no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

14. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Docencia, previo análisis de la DGECCGU, la FAAPUAEM y la DIDEPA, siendo el resultado inapelable.

15. Se notificará, vía correo electrónico a los participantes, si se hicieron o no acreedores al estímulo; de igual manera, se divulgará en los medios de difusión institucionales la relación de los profesores ganadores.

Toluca, Estado de México, 07 de diciembre de 2021.

Patria, Ciencia y Trabajo  
"2021, Celebración de los 65 años de la Universidad Autónoma del Estado de México"

DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA AMBIENTALES  
CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ  
RECTOR

